

## NORMATIVA COVID-19

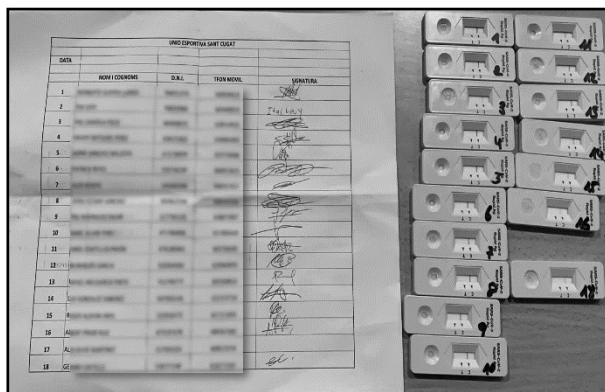
Las normas básicas que regirán la competición serán las que se derivan de las normas y protocolos publicados por las autoridades sanitarias, los órganos competentes y los siguientes protocolos de actuación publicados por el CSD y la RFEP:

- **Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional del Consejo Superior de Deportes.**
- **Protocolo de refuerzo de la RFEP.**

## COPA DE S.M. EL REY y COPA DE S.M. LA REINA

Los equipos clasificados para disputar la Copa de S.M. El Rey y la Copa de S.M. La Reina, obligatoriamente, deberán realizar un test rápido de antígenos (**TAR**) a todos los miembros de la expedición (deportistas, cuerpo técnico, etc.) entre las 48 y 72 horas antes de su inicio en la competición.

- Los equipos deberán enviar un correo electrónico a la RFEP ([c.galan@fep.es](mailto:c.galan@fep.es)) **antes del día 10 de junio con la siguiente información:**
  - Informe médico firmado indicando los resultados de los test de antígenos realizados a todos los miembros de la expedición 48h/72h antes del inicio de la competición.
  - Imagen conjunta de todos los test de antígenos realizados numerados incluyendo el listado firmado de todas las personas de la expedición (nombre / apellidos / DNI / Firma) como se muestra en el ejemplo:



- Los equipos que deban desplazarse desde otra Comunidad Autónoma deberán **comunicar los datos del desplazamiento a la Xunta de Galicia** entre las 72h y 24h previas al inicio del primer partido a través del siguiente **formulario**:  
<https://desplazamientos-deportivos.xunta.gal/portada>

La normativa sanitaria de la Xunta de Galicia obliga a presentar un test de detección de COVID-19 previo al desplazamiento.

Los equipos que presenten casos positivos y/o contactos estrechos previos al desplazamiento se registrarán por la normativa sanitaria vigente en la comunidad autónoma de origen.

- En las horas previas al inicio de cada partido se realizará un TAR (test de antígeno rápido) a todas las personas de la expedición. En cada uno de los hoteles habrá un sanitario en un espacio habilitado para poder realizar los test. Desde la organización se coordinará con cada equipo la hora de realización de los test.

## RESOLUCIÓN DE POSIBLES INCIDENCIAS

1. En el caso que un miembro de la expedición tenga **síntomas compatibles con la COVID-19** durante el transcurso de la competición deberá:
  - Aislarse del resto de la expedición.
  - Notificarlo inmediatamente al Comité Organizador, mediante teléfono al Director del Comité y mediante correo electrónico a la dirección [c.galan@fep.es](mailto:c.galan@fep.es) . Se procederá a realizar un Test de Antígenos Rápido (TAR)

### Resultado del test:

- Si el **test es positivo** el miembro de la expedición se aislará y deberá seguir la normativa sanitaria vigente. Si la situación médica lo permite se tramitará el retorno a su domicilio en vehículo particular.
- Si el **test es negativo** el miembro de la expedición se aislará hasta la desaparición de los síntomas. No podrá participar en la competición hasta que los síntomas desaparezcan.

2. En el caso que, durante el transcurso de la competición, a un miembro de la expedición le notifiquen ser **contacto estrecho COVID-19 de una persona externa a su expedición**, dicha persona deberá:

- Aislarse del resto de la expedición.
- Notificarlo inmediatamente al Comité Organizador que procederá a realizarle un Test de Antígenos Rápido (TAR).

**Resultado del test:**

- Si el **test es positivo** el miembro de la expedición se aislará y deberá seguir la normativa sanitaria vigente. Si la situación médica lo permite se tramitará el retorno a su domicilio en vehículo particular.
- Si el **test es negativo** el miembro de la expedición puede participar siempre que no tenga síntomas. En el caso de presentar síntomas se remite al **punto 1**.
- En el caso que un miembro de la expedición resulte **positivo** en una prueba Covid-19 durante el transcurso de la competición, **el resto de los miembros de la expedición se someterán a un TAR** al ser considerados contactos estrechos del positivo.

**Resultado del test:**

- En el caso que el resultado de los TAR del resto de la expedición sea **negativo**, el equipo puede seguir participando en la competición.
- En el caso que aparezca otro caso **positivo** se procederá igual que en el punto 1 y 2.
- En el caso que dentro de una misma expedición aparezcan más de 2 casos positivos, el equipo quedará excluido de la competición.

*\* Se considerarán miembros de la expedición todas las personas que consten en el informe médico enviado previamente a la competición.*